



Mediante un extracto de Orden que se publica hoy en el BOE

## **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca subvenciones para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural**

Nota de prensa

- Estas ayudas, que cuentan con un presupuesto de 550.000 euros, tienen como objetivo fomentar la organización de jornadas que promuevan la incorporación femenina a la actividad económica del medio rural
- Para optar a las subvenciones, las entidades de mujeres rurales deberán estar legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional, e inscritas en el correspondiente registro público nacional de asociaciones

30 de octubre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado un extracto de Orden por el que se convocan subvenciones para entidades de mujeres rurales de ámbito nacional correspondientes al ejercicio 2018, destinadas a impulsar su papel en el desarrollo rural.

Estas ayudas, que cuentan con un presupuesto de 550.000 euros, tienen como objetivo fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural y la divulgación de las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria. También se deberá difundir la titularidad compartida de las explotaciones y promover el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.



Para optar a las subvenciones, las entidades de mujeres rurales deberán estar legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional e inscritas en el correspondiente registro público nacional de asociaciones del Ministerio del Interior. Además, tendrán que carecer de ánimo de lucro y realizar actividades al menos en tres comunidades autónomas.

Para que las actividades puedan ser subvencionables, deberán tener carácter presencial y una duración mínima de 4 horas de teoría o prácticas diarias, y al menos el 70% de las jornadas deberán realizarse de lunes a viernes. El número de participantes no podrá ser inferior a 15 personas y al menos el 80% de los asistentes deberán ser mujeres.